



Buenos Aires, 18 de junio de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 513 /2014

**VISTO:**

La Actuación CM N° 11956/14, la Res. Pres. N° 314/13, 528/13, 817/13, 1285/13, 174/14 y la Res. FG N° 89/14, La Resolución CM N° 1046/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Roberto Maragliano, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 8, solicita una nueva prórroga de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 314/13 y prorrogada mediante Res. Pres. N° 528/13, Res. Pres. N° 817/13, Res. Pres. N° 1285/13 y Res. Pres. N° 174/14.

Que al Dr. Maragliano mediante las citadas Resoluciones se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo partir del día 03 de abril y hasta el día 02 de junio de 2013 inclusive, prorrogada mediante Res. Pres. N° 528/13, hasta el día 31 de agosto de 2013, mediante Res. Pres. N° 817/13, hasta el día 29 de noviembre de 2013, mediante Res. Pres. 1285/13 hasta el día 27 de febrero de 2014 y nuevamente prorrogada mediante Res. Pres. N° 174/14 hasta el día 28 de mayo de 2014, toda vez que fue designado interinamente para cubrir el cargo de Fiscal de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas en el Equipo Fiscal "E" de la Unidad Fiscal Oeste.

Que mediante el art. 1° de la Res. FG N° 89/14, se lo designa nuevamente al mencionado Funcionario, en el cargo de Fiscal de Primera Instancia en el Equipo Fiscal "H", de la Unidad Fiscal Oeste, a partir del día 29 de mayo de 2014 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde prorrogar nuevamente la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. 314/13 y prorrogada mediante Res. Pres. N° 528/13, Res. Pres. N° 817/13, Res. Pres. N° 1285/13 y Res. Pres. N° 174/14.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

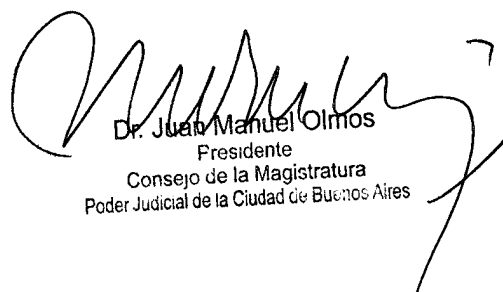
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 314/13 y prorrogada mediante Res. Pres. N° 528/13, 817/13, 1285/13 y 174/14, al Dr. Roberto Maragliano, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 8, a partir del día 29 de mayo de 2014 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Roberto Maragliano y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 8, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 513 /2014

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires